Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se dispone el emplazamiento de la fuente denominada Fuente Monumental N° 19 en el Parque 3 de Febrero, en las inmediaciones de la calle Valentín Alsina y de la Avenida de los Ombúes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el plano de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2°.- Los gastos que demanden la gestión, traslado, ensamble, reconstrucción, instalación y restauración de los elementos, y todos aquellos que se deriven de estas tareas, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

MATÍAS LOPEZ

PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6982

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:24
Director de Despacho Parlamentario

ANEXO I

Objeto: Fuente Monumental N° 19

Barrio: Palermo.

Comuna: 14.

SMP:023-152-000. Plazoleta Dr. Carlos Alberto Pueyrredon, tal como se ubica en el plano.



Fig1. Mapa de ubicación del objeto.